

RESOLUCIÓN 0359.
NEUQUÉN, 16 JUN 2022

VISTO:

El Expediente OE N° 1446-M-2022 ; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante las nombradas actuaciones, la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura eleva la documentación técnica, necesaria para la contratación de la obra **“PAVIMENTACIÓN DE CALLE ANAYA ENTRE RÍO SENGUER Y EL RÍO LIMAY”**, con un Presupuesto Oficial de \$100.582.800,47 y un plazo de ejecución de obra de Ciento Ochenta (180) días corridos;

Que la Dirección General de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación legal y administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Disposiciones Complementarias, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

Que el objeto de la obra es la pavimentación y desagües en la calle Anaya desde la calle Río Senguer hasta la costa del Río Limay.

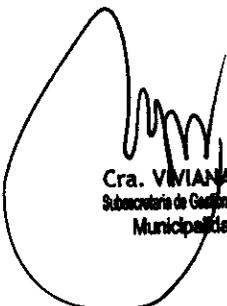
Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 109/2022, informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2022, contando con crédito presupuestario suficiente en la imputación presupuestaria 2.CI.1-1.4.1-6.13.565;

Que la Dirección General de Presupuesto, mediante Pase N° 521/2022, informa que la obra cuenta con crédito presupuestario suficiente en la imputación antes mencionada, siendo su fuente de financiamiento **“FINANC. RENTAS GENERALES”** y que se procedió a la carga del preventivo N° 54 – CI 64543 a fin de invalidar la partida presupuestaria;

Que el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 06 a fs. 156 del expediente administrativo OE 1446-M-2022, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que, ha tomado debida intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que la Resolución que debe emitirse corresponde que sea conjunta entre la Secretaría de Coordinación e Infraestructura y la Secretaría de Hacienda;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra: **“PAVIMENTACIÓN DE CALLE ANAYA ENTRE RÍO SENGUER Y EL RÍO LIMAY”**.


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaria de Gestión de Contrataciones de Obras
Municipalidad de Neuquén

0359-22

Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras Públicas y Economía, o aquellos que en su futuro tengan dichas competencia. Conforme la actual estructura Municipal, esto deberá ser realizado mediante una Resolución conjunta entre el Secretario de Coordinación e Infraestructura y el Secretario de Hacienda;

Por ello:

LOS SEÑORES SECRETARIOS DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1º): APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas 6 a 156, ----- del Expediente OE N° 1446-M-2022, confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras para la contratación de la obra **“PAVIMENTACIÓN DE CALLE ANAYA ENTRE RÍO SENGUER Y EL RÍO LIMAY”**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS CIENTO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CON 47/100 (\$100.582.800,47)** y un plazo de ejecución de obra de **CIENTO OCHENTA (180) días corridos**.

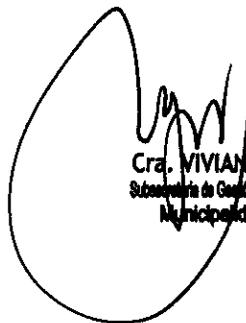
ARTÍCULO 2º): AUTORIZASE el llamado a la **LICITACIÓN PRIVADA OE N° ----- 04/2022**, para contratar la ejecución de la obra **“PAVIMENTACIÓN DE CALLE ANAYA ENTRE RÍO SENGUER Y EL RÍO LIMAY”**.

ARTÍCULO 3º): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE**.

ES COPIA

FDO.) NICOLA

CAROD


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras
Municipalidad de Neuquén